ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
AGUSTINAS Nº 1070 2º PISO
SANTIAGO

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42º NOTARIA SANTIAGO

REPERTORIO N°71160

PROTOCOLIZADO N°31749

EXTRACTO MODIFICACION DE SOCIEDAD

Y

TRANSFORMACION

SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTION INTEGRAL LIMITADA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinte de Diciembre del año dos mil diecisiete, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, **CERTIFICO:** Que a petición de don Alejandro Miranda Aros, chileno, empleado, casado, de este mismo domicilio, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos nueve mil novecientos nueve guión cero, mayor de edad, quien actúa por encargo de don Cristóbal Riffo, protocolizo modificación y transformación de la sociedad denominada **SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTION INTEGRAL LIMITADA**, documento que consta de seis hojas, el que dejo agregado al final de mis Registros del presente mes, bajo los números precedentemente señalados. Para constancia firmo con el solicitante.- Doy Fe.-

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42º NOTARIA SANTIAGO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Stgo. 21 DIC 2017
Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42º NOTARIA SANTIAGO

INUTILIZADO

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42ª NOTARIA SANTIAGO

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42º NOTARIA SANTIAGO

PROTOCOLIZADO Nº 31749
REPERTORIO Nº 71160
FECHA: 20/12/2017

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago, Agustinas N° 1070, segundo piso, Santiago, certifico, por escritura pública suscrita hoy, ante mí, Óscar Arturo Castro Espoz, Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio Castro Durán, todos domiciliados en Monseñor Sótero Sanz N° 100, oficina 201, Providencia, Región Metropolitana, modificaron "**SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTIÓN INTEGRAL LIMITADA**",inscrita a fojas 5.167Número 4.197 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2001. **Aumento de capital:** Se aumenta el capital de $6.000.000 a la suma total de $122.000.000, mediante aumento efectivo de $116.000.000, que se entera y enterará en dinero en efectivo, mediante la capitalización de la cuenta de revalorización del capital propio al 31.12.2016, por $8.240.552, y mediante sendos aportes de capital de Óscar Arturo Castro Espoz; Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio castro Durán, por las sumas de $95.531; $34.463.917;$36.600.000 y $36.600.000, respectivamente, enterando íntegramente sus aportes Óscar Arturo Castro Espoz y Cristián Andrés Castro Durán, en dinero efectivo; y obligándose Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio castro Durán a pagar sus aportes en 36 cuotas mensuales, anuales y sucesivas de $1.016.667, cada una, a partir de la presente escritura, incorporándose a partir de esta fecha como socios Marcelo Alejandro y Cristóbal Ignacio, ambos de apellido Castro Durán. Como consecuencia del acuerdo, se modifica cláusula quinta de los estatutos sociales: El capital de la sociedad es la suma de $122.000.000,que se encuentra totalmente suscrito, habiéndose aportado la suma de $48.800.000, debiendo aportarse el saldo de $73.200.000, en el plazo de 36 meses a contar de esta fecha, en la forma y plazos que se establecen a continuación: a) **Óscar Arturo castro Espoz** aporta $12.200.000, con $5.100.000, dinero efectivo, con anterioridad a esta fecha; con $7.004.469, mediante capitalización de su proporción en la cuenta de revalorización del capital; y con $95.531, dinero efectivo, ingresado en este acto en la caja social; aportes equivalentes al 10% de los derechos sociales; b) **Cristián Andrés Castro Durán** aporta $36.600.000, con $900.000, dinero efectivo, ingresados con anterioridad a caja social; con $1.236.083, mediante capitalización de su proporción en la cuenta de revalorización del capital; y con $34.463.917, dinero efectivo, ingresado en este acto; aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales; c) **Marcelo Alejandro Castro Durán** aportará la suma de $36.600.000, que ingresará en dinero efectivo, en 36 cuotas mensuales y sucesivas de $1.016.667 cada una, exigibles a contar de esta fecha, aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales; y d) **Cristóbal Ignacio Castro Durán** aportará la suma de $36.600.000, que ingresará en dinero efectivo, en 36 cuotas mensuales y sucesivas de $1.016.667 cada una, exigibles a contar de esta fecha, aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales. **Transformación Social:** Se acordó transformar la sociedad, sustituyendo el tipo o especie social de la misma al de una Sociedad por Acciones, la que se regirá por el estatuto social establecido en escritura extractada, cuyas cláusulas a ser extractadas se transcriben a continuación: **Nombre:** "**SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTIÓN INTEGRAL SpA**", pudiendo utilizar el nombre de fantasía "**Servip SpA**". **Accionistas:** Óscar Arturo Castro Espoz, Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio Castro Durán. **Objeto:** El objeto de la sociedad será: a) La contratación y subcontratación de

servicios; b) La recaudación de todo tipo de pagos, la cobranza judicial y extrajudicial, por cuenta propia o de terceros; c) Las asesorías y consultorías profesionales, tributaria, contable y comercial; d) La inversión en toda clase de bienes, en derechos de todo tipo de sociedades, administrar tales inversiones y percibir sus frutos; e) Ejecutar cualquier actividad o negocio, relacionado o no, en la actualidad o en el futuro, por cuenta propia o ajena, con el objeto principal, y que la Administración de la Sociedad determine; y f) La prestación de servicios de recursos humanos y asesorías en materias inherentes a seguridad privada. **Capital:** $122.000.000, dividido en 122.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, divididas en cuatro series A, B, C y D, correspondiendo 12.200 acciones a la Serie A; 36.600 acciones a la Serie B; 36.600 acciones a la Serie C; y 36.600 acciones a la Serie D; con los derechos y preferencias que se establecen en estos estatutos. El capital se encuentra íntegramente suscrito, y pagado la suma de $48.800.000, debiéndose enterar el saldo en el lapso de 36 meses a contar de fecha de la escritura. **Administración:** Óscar Arturo Castro Espoz y Cristián Andrés Castro Durán, conjunta o separadamente, y de manera indistinta, según facultadas contenidas en escritura extractada. En caso de fallecimiento de don Óscar Arturo Castro Espoz o en el caso de fallecimiento de don Óscar Arturo Castro Espoz y de don Cristián Andrés Castro Durán, la sociedad será administrada por un Directorio de cuatro miembros, cuya instalación y ejercicio deberá ser precedida de una junta de accionistas que los nombre. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de copia autorizada de la escritura y del extracto para su legalización. Santiago, 23 de Noviembre de 2017.-

EXT-171212-1642-13619

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Firmado Digitalmente por: ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Fecha: 2017.12.12 16:42:13 GFT
Razon: Solicitada por el cliente vía Internet.
Ubicacion: Agustinas 1070. Santiago

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas 94715

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42º NOTARIA SANTIAGO

CZ/MD

N°50843

MODIFICACION Y TRANSFORMACION

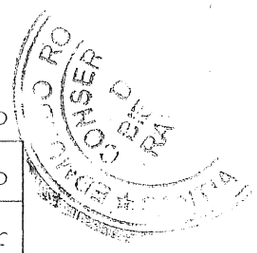
SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTION INTEGRAL SPA

Rep: 63971

C: 12909906

Santiago, catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.- A requerimiento de Servicios Profesionales y Gestión Integral SpA., procedo a inscribir lo siguiente: ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago, Agustinas N° 1070, segundo piso, Santiago, certifico, por escritura pública suscrita hoy, ante mí, Óscar Arturo Castro Espoz, Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio Castro Durán, todos domiciliados en Monseñor Sótero Sanz N° 100, oficina 201, Providencia, Región Metropolitana, modificaron "SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTIÓN INTEGRAL LIMITADA",inscrita a fojas 5.167Número 4.197 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2001. Aumento de capital: Se aumenta el capital de $6.000.000 a la suma total de $122.000.000, mediante aumento efectivo de $116.000.000, que se entera y enterará en dinero en efectivo, mediante la capitalización de la cuenta de revalorización del capital propio al 31.12.2016, por $8.240.552, y mediante sendos aportes de capital de Óscar Arturo Castro Espoz; Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio castro Durán, por las sumas de $95.531; $34.463.917;$36.600.000 y $36.600.000, respectivamente, enterando íntegramente sus aportes Óscar Arturo Castro

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



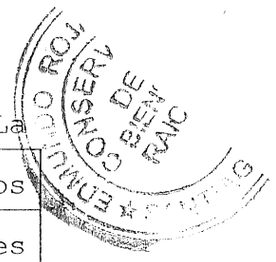
Espoz y Cristián Andrés Castro Durán, en dinero efectivo; y obligándose Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio castro Durán a pagar sus aportes en 36 cuotas mensuales, anuales y sucesivas de $1.016.667, cada una, a partir de la presente escritura, incorporándose a partir de esta fecha como socios Marcelo Alejandro y Cristóbal Ignacio, ambos de apellido Castro Durán. Como consecuencia del acuerdo, se modifica cláusula quinta de los estatutos sociales: El capital de la sociedad es la suma de $122.000.000,que se encuentra totalmente suscrito, habiéndose aportado la suma de $48.800.000, debiendo aportarse el saldo de $73.200.000, en el plazo de 36 meses a contar de esta fecha, en la forma y plazos que se establecen a continuación: a) Óscar Arturo castro Espoz aporta $12.200.000, con $5.100.000, dinero efectivo, con anterioridad a esta fecha; con $7.004.469, mediante capitalización de su proporción en la cuenta de revalorización del capital; y con $95.531, dinero efectivo, ingresado en este acto en la caja social; aportes equivalentes al 10% de los derechos sociales; b) Cristián Andrés Castro Durán aporta $36.600.000, con $900.000, dinero efectivo, ingresados con anterioridad a caja social; con $1.236.083, mediante capitalización de su proporción en la cuenta de revalorización del capital; y con $34.463.917, dinero efectivo,

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Alvaro Gonzalez Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42º NOTARIA SANTIAGO

ingresado en este acto; aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales; c) Marcelo Alejandro Castro Durán aportará la suma de $36.600.000, que ingresará en dinero efectivo, en 36 cuotas mensuales y sucesivas de $1.016.667 cada una, exigibles a contar de esta fecha, aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales; y d) Cristóbal Ignacio Castro Durán aportará la suma de $36.600.000, que ingresará en dinero efectivo, en 36 cuotas mensuales y sucesivas de $1.016.667 cada una, exigibles a contar de esta fecha, aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales. Transformación Social: Se acordó transformar la sociedad, sustituyendo el tipo o especie social de la misma al de una Sociedad por Acciones, la que se regirá por el estatuto social establecido en escritura extractada, cuyas cláusulas a ser extractadas se transcriben a continuación: Nombre: "SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTIÓN INTEGRAL SpA", pudiendo utilizar el nombre de fantasía "Servip SpA". Accionistas: Óscar Arturo Castro Espoz, Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio Castro Durán. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La contratación y subcontratación de servicios; b) La recaudación de todo tipo de pagos, la cobranza judicial y extrajudicial, por cuenta propia o de terceros; c) Las asesorías y consultorías profesionales,

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



tributaria, contable y comercial; d) La inversión en toda clase de bienes, en derechos de todo tipo de sociedades, administrar tales inversiones y percibir sus frutos; e) Ejecutar cualquier actividad o negocio, relacionado o no, en la actualidad o en el futuro, por cuenta propia o ajena, con el objeto principal, y que la Administración de la Sociedad determine; y f) La prestación de servicios de recursos humanos y asesorías en materias inherentes a seguridad privada. Capital: $122.000.000, dividido en 122.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, divididas en cuatro series A, B, C y D, correspondiendo 12.200 acciones a la Serie A; 36.600 acciones a la Serie B; 36.600 acciones a la Serie C; y 36.600 acciones a la Serie D; con los derechos y preferencias que se establecen en estos estatutos. El capital se encuentra íntegramente suscrito, y pagado la suma de $48.800.000, debiéndose enterar el saldo en el lapso de 36 meses a contar de fecha de la escritura. Administración: Óscar Arturo Castro Espoz y Cristián Andrés Castro Durán, conjunta o separadamente, y de manera indistinta, según facultadas contenidas en escritura extractada. En caso de fallecimiento de don Óscar Arturo Castro Espoz o en el caso de fallecimiento de don Óscar Arturo Castro Espoz y de don Cristián Andrés Castro Durán, la sociedad será administrada por un Directorio de cuatro

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42º NOTARIA SANTIAGO

miembros, cuya instalación y ejercicio deberá ser precedida de una junta de accionistas que los nombre. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de copia autorizada de la escritura y del extracto para su legalización. Santiago, 23 de Noviembre de 2017.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 5167 número 4197 del año 2001.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.Luis Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, viernes, 15 de diciembre de 2017 Drs: $3.500

CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO-CHILE

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42° NOTARIA SANTIAGO

correspondiendo 12.200 acciones a la Serie A; 36.600 acciones a la Serie B; 36.600 acciones a la Serie C; y 36.600 acciones a la Serie D; con los derechos y preferencias que se establecen en estos estatutos. El capital se encuentra íntegramente suscrito, y pagado la suma de $48.800.000, debiéndose enterar el saldo en el lapso de 36 meses a contar de fecha de la escritura. Administración: Óscar Arturo Castro Espoz y Cristián Andrés Castro Durán, conjunta o separadamente, y de manera indistinta, según facultadas contenidas en escritura extractada. En caso de fallecimiento de don Óscar Arturo Castro Espoz o en el caso de fallecimiento de don Óscar Arturo Castro Espoz y de don Cristián Andrés Castro Durán, la sociedad será administrada por un Directorio de cuatro miembros, cuya instalación y ejercicio deberá ser precedida de una junta de accionistas que los nombre. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de copia autorizada de la escritura y del extracto para su legalización. Santiago, 23 de Noviembre de 2017.-

/CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

CERTIFICO: Que esta publicación, corresponde a aquella efectuada en el Diario Oficial Nº 41.933 de fecha 15 de Diciembre de 2017. Santiago, 20 de Diciembre de 2017.-

CVE 1319537 | Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diariooficial.cl | Mesa Central: +562 2486 3400 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Torre Santiago, Chile.

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO AMA
42° NOTARIA SANTIAGO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 19.799 e incluye sellado de tiempo. La firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Empresas y Cooperativas

CVE 1319557

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago, Agustinas N° 1070, segundo piso, Santiago, certifico, por escritura pública suscrita hoy, ante mí, Óscar Arturo Castro Espoz, Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio Castro Durán, todos domiciliados en Monseñor Sótero Sanz N° 100, oficina 201, Providencia, Región Metropolitana, modificaron "SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTIÓN INTEGRAL LIMITADA",inscrita a fojas 5.167Número 4.197 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2001. Aumento de capital: Se aumenta el capital de $6.000.000 a la suma total de $122.000.000, mediante aumento efectivo de $116.000.000, que se entera y enterará en dinero en efectivo, mediante la capitalización de la cuenta de revalorización del capital propio al 31.12.2016, por $8.240.552, y mediante sendos aportes de capital de Óscar Arturo Castro Espoz; Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio castro Durán, por las sumas de $95.531; $34.463.917;$36.600.000 y $36.600.000, respectivamente, enterando íntegramente sus aportes Óscar Arturo Castro Espoz y Cristián Andrés Castro Durán, en dinero efectivo; y obligándose Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio castro Durán a pagar sus aportes en 36 cuotas mensuales, anuales y sucesivas de $1.016.667, cada una, a partir de la presente escritura, incorporándose a partir de esta fecha como socios Marcelo Alejandro y Cristóbal Ignacio, ambos de apellido Castro Durán. Como consecuencia del acuerdo, se modifica cláusula quinta de los estatutos sociales: El capital de la sociedad es la suma de $122.000.000,que se encuentra totalmente suscrito, habiéndose aportado la suma de $48.800.000, debiendo aportarse el saldo de $73.200.000, en el plazo de 36 meses a contar de esta fecha, en la forma y plazos que se establecen a continuación: a) Óscar Arturo castro Espoz aporta $12.200.000, con $5.100.000, dinero efectivo, con anterioridad a esta fecha; con $7.004.469, mediante capitalización de su proporción en la cuenta de revalorización del capital; y con $95.531, dinero efectivo, ingresado en este acto en la caja social; aportes equivalentes al 10% de los derechos sociales; b) Cristián Andrés Castro Durán aporta $36.600.000, con $900.000, dinero efectivo, ingresados con anterioridad a caja social; con $1.236.083, mediante capitalización de su proporción en la cuenta de revalorización del capital; y con $34.463.917, dinero efectivo, ingresado en este acto; aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales; c) Marcelo Alejandro Castro Durán aportará la suma de $36.600.000, que ingresará en dinero efectivo, en 36 cuotas mensuales y sucesivas de $1.016.667 cada una, exigibles a contar de esta fecha, aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales; y d) Cristóbal Ignacio Castro Durán aportará la suma de $36.600.000, que ingresará en dinero efectivo, en 36 cuotas mensuales y sucesivas de $1.016.667 cada una, exigibles a contar de esta fecha, aportes equivalentes al 30% de los derechos sociales. Transformación Social: Se acordó transformar la sociedad, sustituyendo el tipo o especie social de la misma al de una Sociedad por Acciones, la que se regirá por el estatuto social establecido en escritura extractada, cuyas cláusulas a ser extractadas se transcriben a continuación: Nombre: "SERVICIOS PROFESIONALES Y GESTIÓN INTEGRAL SpA", pudiendo utilizar el nombre de fantasía "Servip SpA". Accionistas: Óscar Arturo Castro Espoz, Cristián Andrés Castro Durán, Marcelo Alejandro Castro Durán y Cristóbal Ignacio Castro Durán. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La contratación y subcontratación de servicios; b) La recaudación de todo tipo de pagos, la cobranza judicial y extrajudicial, por cuenta propia o de terceros; c) Las asesorías y consultorías profesionales, tributaria, contable y comercial; d) La inversión en toda clase de bienes, en derechos de todo tipo de sociedades, administrar tales inversiones y percibir sus frutos; e) Ejecutar cualquier actividad o negocio, relacionado o no, en la actualidad o en el futuro, por cuenta propia o ajena, con el objeto principal, y que la Administración de la Sociedad determine; y f) La prestación de servicios de recursos humanos y asesorías en materias inherentes a seguridad privada. Capital: $122.000.000, dividido en 122.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, divididas en cuatro series A, B, C y D,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl